

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0166 DE 2023 CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

notificacion.contratacion <notificacion.contratacion@huhmp.gov.co>

Mar 14/03/2023 15:34

Para: Raul Castro Rayo <raul.castro@huhmp.gov.co>;Dora Ximena Bermeo Falla <ximena.bermeo@huhmp.gov.co>;Subgerencia Financiera <subgerencia.financiera@huhmp.gov.co>;Tomas Andres Murcia OLaya <Tomas.Murcia@huhmp.gov.co>

 1 archivos adjuntos (607 KB)

15. RESOLUCIÓN CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR.pdf;

Doctores

RAÚL CASTRO RAYO

Subgerente Administrativo (Evaluador técnico y económico)

DORA XIMENA BERMEO FALLA

Profesional Especializada (Evaluador técnico y económico)

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA

Subgerente Financiera (Evaluador financiero)

TOMÁS ANDRÉS MURCIA OLAYA

Jefe Oficina Asesora de Contratación (Evaluador jurídico)

Asunto: Evaluación propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2023

En el marco del proceso de convocatoria pública No. 001 de 2023, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, SIN ARMAS, CON ACOMPAÑAMIENTO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS E INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE UNA CENTRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA UBICADAS EN LA CALLE 9 NO. 15-25 Y OTROS INMUEBLES ARRENDADOS O ADQUIRIDOS POR LA ESE UBICADOS EN LA CIUDAD DE NEIVA”, me permito comunicarles la Resolución No. 0166 de fecha 14 de marzo de 2023, a través de la cual se conformó el comité evaluador de las ofertas presentadas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2023, con el objeto de que procedan con el cumplimiento de las funciones transitorias que se les han asignado respecto del proceso de selección.

Cordialmente,

OFICINA DE CONTRATACIÓN

E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo

Tel. (8)8716711 - 8715907, ext. 1133 - 1217

Línea gratuita 018000957878

Calle 9 No. 15 - 25, Neiva (Huila)

<http://www.hospitalneiva.gov.co/>



Juntos Crecemos en Salud
#HospitalHumanizado



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

PRUEBA ELECTRÓNICA: "AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA. (LEY 527 DEL 18/08/1999 y Ley 962 del 8 de julio de 2005) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"